



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de junio de dos mil diecinueve.

Se da cuenta de la recepción en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito original dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Luis Castañeda Muñoz, Olga Lidia Enciso Islas, Tania Elizabeth Valencia Enciso y Mónica Sarai Islas Cortes en su carácter de Presidente, Tesorera, Secretaria General y Contralora todos del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, Autoridades Responsables en el presente juicio, mediante el cual remiten la siguiente documentación: **a)** Copias certificadas de la demanda y anexos radicados bajo el número de expediente TEEH-JDC-022/2019, consistente en diecinueve fojas; **b)** Copia simple del acuerdo de fecha diez de junio de la presente anualidad suscrito por el Magistrado Instructor, constante en tres fojas; **c)** Copias simples de las copias certificadas de la demanda y anexos radicados bajo el número de expediente TEEH-JDC-022/2019, consistente en diecinueve fojas; **d)** Escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido a Mónica Sarai Islas Cortés en su carácter de Contralora Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Víctor Hugo López Badillo, consistente en una foja; **e)** Copia simple del acuse del escrito de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, dirigido a Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por el Licenciado Eduardo Bautista Cruz, consistente en una foja; **f)** Copia simple del acuse del escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido a Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Víctor Hugo López Badillo, consistente en una foja; **g)** Original del oficio número PMVT-081/2019, a través del cual se fija la

cédula de notificación para terceros interesados, de fecha diez de junio dos mil diecinueve, consistente en una foja; **h)** Original del oficio número PMVT-082/2019, a través del cual se retiró cédula de notificación a terceros interesados, de fecha trece de junio dos mil diecinueve, consistente en una foja; **i)** Copias certificadas por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, de impresiones a color de fotografías de estrados, consistente en cuatro fojas; **j)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, de la constancia de mayoría a favor de Luis Castañeda Muñoz, consistente en una foja; **k)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, del nombramiento a favor de Tania Elizabeth Valencia Enciso, como Secretaria General Municipal, de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciseises, signado por Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en una foja; **l)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, del nombramiento a favor de Mónica Sarai Islas Cortes, como Contralora Municipal, de fecha dieciséis de enero del dos mil dieciocho, signado por Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en una foja; **m)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, del nombramiento a favor de Olga Lidia Enciso Islas, como Tesorera Municipal, de fecha nueve de septiembre del dos mil dieciséis, signado por Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en una foja.

Así mismo, se da cuenta del original del Informe Circunstanciado, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Luis Castañeda Muñoz, Olga Lidia Enciso Islas, Tania Elizabeth Valencia Enciso y Mónica Sarai Islas Cortes en su carácter de Presidente,



Tesorera, Secretaria General y Contralora, todos del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, Autoridades Responsables en el presente juicio, mediante el cual remiten la siguiente documentación: **a)** Copia simple del acuse del escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido a Luis Castañeda Muñoz en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Víctor Hugo López Badillo, consistente en una foja; **b)** Copia simple del acuse del escrito de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dirigido a Mónica Sarai Islas Cortes en su calidad de Contralora Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Víctor Hugo López Badillo, consistente en una foja; **c)** Copia simple del acuse del escrito de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, dirigido a Luis Castañeda Muñoz en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo, signado por Eduardo Bautista Cruz, consistente en una foja; **d)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, del acta de Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, consistente en ocho fojas; **e)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, de la constancia de mayoría a favor de Luis Castañeda Muñoz, consistente en una foja; **f)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, del nombramiento a favor de Tania Elizabeth Valencia Enciso, como Secretaria General Municipal, de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciseises, signado por Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en una foja; **g)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec, Hidalgo, del nombramiento a favor de Mónica Sarai Islas Cortes, como Contralora Municipal, de fecha dieciséis de enero del dos mil dieciocho, signado por Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en una foja; **h)** Copia certificada por la Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso en su carácter de Secretaria General Municipal del Villa de Tezontepec,

Hidalgo, del nombramiento a favor de Olga Lidia Enciso Islas, como Tesorera Municipal, de fecha nueve de septiembre del dos mil dieciséis, signado por Luis Castañeda Muñoz en su carácter de Presidente Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378 y 433 fracción I y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y, 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas; los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene a Luis Castañeda Muñoz, Olga Lidia Enciso Islas, Tania Elizabeth Valencia Enciso y Mónica Sarai Islas Cortes en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Tesorera, Secretaria General y Contralora todos del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, Autoridades Responsables en el presente juicio dando cumplimiento al punto cuarto del proveído de fecha diez de junio de la presente anualidad.

**TERCERO.-** Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de las Autoridades Responsables, el ubicado en Avenida Constituyentes número 3004, Fraccionamiento Punta Azul, de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

**CUARTO.-** Notifíquese como en derecho corresponda.

**QUINTO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

